

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Municipalidad de Caaguazú
Uoc Caaguazu

Nombre de la Licitación:
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES
(versión 1)



Modalidad:
CE

Publicado el:
04/08/2026

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"
Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias Municipales
Convocante:	Municipalidad de Caaguazú
Unidad de Contratación:	Uoc Caaguazu

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

Grupo 1 - REPARACION DE PATROLA								
Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	73152101-060	Reparación de cilindros hidráulicos	Unidad	Evento	1			
2	80111613-9999	Mano de obra Ítem 1	Unidad	Evento	1			
3	73152101-060	Fabricación de bujes	Unidad	Evento	1			
4	80111613-9999	Mano de obra ítem 3	Unidad	Evento	1			
5	73152101-060	Calce de giro	Unidad	Evento	1			
6	80111613-9999	Mano de Obra ítem 5	Unidad	Evento	1			
Total por Grupo:								
Grupo 2 - REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA								
Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	73152101-014	Provisión y colocación de juego de calce tren delantero	Unidad	Evento	1			
2	80111613-9999	Mano de obra ítem 1	Unidad	Evento	1			
3	73152101-014	Provisión y colocación de bulón cuchilla	Unidad	Evento	38			
4	80111613-9999	Mano de obra ítem 3	Unidad	Evento	1			
5	73152101-014	Provisión y colocación de tuercas cuchilla	Unidad	Evento	38			
6	80111613-9999	Mano de obra Ítem 5	Unidad	Evento	1			
7	73152101-014	Provisión y colocación de calce lateral de bronce	Unidad	Evento	5			
8	80111613-9999	Mano de obra ítem 7	Unidad	Evento	1			
9	73152101-014	Provisión y colocación de calce de circulo	Unidad	Evento	11			
10	80111613-9999	Mano de obra ítem 9	Unidad	Evento	1			
11	73152101-014	Provisión y colocación de guía de círculos	Unidad	Evento	6			
12	80111613-9999	Mano de Obra ítem 11	Unidad	Evento	1			
13	73152101-014	Trabajo de tornería	Unidad	Evento	1			
14	80111613-9999	Mano de obra ítem 13	Unidad	Evento	1			
15	73152101-014	Cuchilla (Repuesto)	Unidad	Evento	2			
16	80111613-9999	Mano de obra ítem 15	Unidad	Evento	1			
17	73152101-014	Esquinero	Unidad	Evento	2			
18	80111613-9999	mano de obra ítem 17	Unidad	Evento	1			
19	73152101-014	Reparacion parte electrica	Unidad	Evento	1			
20	80111613-9999	Mano de obra ítem 20	Unidad	Evento	1			
21	73152101-014	aceite 15w40	Unidad	Evento	1			
22	73152101-014	aceite sae 50	Unidad	Evento	5			
Grupo 3 - REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA								
Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	73152101-028	Rulemán 150*250mm	Unidad	Evento	1			

2	73152101-028	Rulemán 50*100mm	Unidad	Evento	1		
3	80111613-9999	Mano de obra ítems 1 y 2	Unidad	Evento	1		
4	73152101-028	Perno seguro	Unidad	Evento	1		
5	73152101-028	Kit mantenimiento motor	Unidad	Evento	3		
6	80111613-9999	Mano de obra ítems 16 y 17	Unidad	Evento	1		
7	73152101-028	Aceite 10w30	Unidad	Evento	3		
8	73152101-028	Aceite15w40	Unidad	Evento	1		
9	80111613-9999	Mano de obra ítems 19 y 20	Unidad	Evento	1		
Total por Grupo:							
Grupo 4 - RETROPALA							
Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precic Total
1	73152101-009	Reparación de sistema de freno	Unidad	Evento	1		
2	80111613-9999	Mano de obra ítems 1	Unidad	Evento	1		
3	73152101-009	Provisión y colocación de Kit de mantenimiento completo de motor	Unidad	Evento	2		
4	80111613-9999	Mano de obra ítems 3	Unidad	Evento	1		
5	73152101-009	Cambio de Aceite 15w40	Unidad	Evento	4		
6	80111613-9999	Mano de obra Ítems 5	Unidad	Evento	1		
7	73152101-009	Cambio de Aceite 10w30	Unidad	Evento	2		
8	80111613-9999	Mano de obra Ítems 7	Unidad	Evento	1		
9	73152101-009	Cambio de Aceite 68	Unidad	Evento	4		
10	80111613-9999	Mano de obra Ítems 9	Unidad	Evento	1		
11	73152101-009	Provisión y colocación de filtro de transmisión	Unidad	Evento	1		
12	80111613-9999	Mano de obra Ítems 11	Unidad	Evento	1		
13	73152101-009	Reparación de cilindro hidralico	Unidad	Evento	1		
14	80111613-9999	Mano de obra Ítems 13	Unidad	Evento	1		
15	73152101-009	Provisión y colocación de filtro hidráulico	Unidad	Evento	1		
16	80111613-9999	Mano de obra Ítems 15	Unidad	Evento	1		
17	73152101-009	Reparo de comando hidraulico trasero	Unidad	Evento	1		
18	80111613-9999	Mano de obra Ítems 17	Unidad	Evento	1		
19	73152101-009	Reparación de circuito hidráulico	Unidad	Evento	1		
20	80111613-9999	Mano de obra Ítems 19	Unidad	Evento	1		
Total por Grupo:							
Grupo 5 - REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE							
Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precic Total
1	73152101-034	kit mantenimiento motor	Unidad	Evento	6		
2	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1		
3	73152101-034	Turbo nuevo	Unidad	Evento	1		
4	73152101-034	Picos y bombas	Unidad	Evento	1		
5	73152101-034	Bomba de caja	Unidad	Evento	1		
6	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1		
Total por Grupo:							
Total general							
Especificaciones Técnicas:							

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta matriz, así como cualquier otro desperfecto.

PARA LAS REPARACIONES MECÁNICAS SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

La Contratista deberá prestar servicio de grúa para el traslado, en caso de que, por el estado del vehículo así se requiera.

Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Municipalidad de Caaguazú y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Municipalidad de Caaguazú para su recepción.

Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas.

REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá

ser verificada por la Municipalidad de Caaguazú. Durante el periodo de evaluación de las ofertas, in situ; se elaborará un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente. Se presentará una DECLARACIÓN JURADA de los siguientes:

Organización de área del taller discriminado en área cubierta y patio, así como el equipamiento con que cuenta, el taller debe contar

indefectiblemente con área perimetral mínima cerrada de 400 mts² para la seguridad de las maquinarias en proceso de reparación y localizada a un diámetro no mayor de 35 Km. De la ciudad de Caaguazú, presentando croquis de ubicación y la presentación del plano del taller y el título de propiedad será obligatorio.

De contar con un Taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, y debe contar con las herramientas de precisión para casos efectos como; taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, equipos para control carga de alternador, equipos de alineación de luces. (Detallar completo).

El taller debe contar con una rampla para alzar y bajar maquinarias y con un lavadero para máquinas y para lavar piezas.

El taller debe contar con un transportador propio para traslado de máquinas del lugar en donde se encuentra con problemas al taller

También debe contar con vehículos móviles para servicios de auxilios.

Herramientas como Mínimo: La misma deberá presentarse mediante DECLARACIONES JURADAS y será verificada in situ por técnicos

designados por la Dirección de Bienes y Suministros

1 Elevador para carga pesada (o aparejo con soporte) de capacidad mínima de 3.000 Klg.

1 Torno mecánico mínimo 2.20 entre punto

1 Prensa hidráulica mínima 60 Tn.

1 Soldadura eléctrica normal a electrodo mínima de 380 Amp.

1 Soldadura eléctrica MIX con gas mínima de 380 Amp.

1 Soldadura eléctrica normal de 250 Amp.

1 Soldadura eléctrica TIP de 250 Amp.

1 Soldadura autógena y/o gas con pico de corte y de soldar

1 Soldadura autógena a gas para chapería

1 Compresor de aire como mínimo de 10 HP. 50 PSI-425 Lts.

1 Herramientas para armar diferencial (soporte)

2 Tablero eléctrico de columna mínimo 25 mm.

1 Gato tipo yacaré mínimo 20 Tn.

1 Juego de Herramientas básicas mínimo 2 juegos

1 Perforadora de pie

2 Perforadoras manuales

2 Pulidoras

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Realizar los trabajos solicitados por la Municipalidad de Caaguazú.

Poner a disposición las instalaciones ubicadas en la Ciudad de Caaguazú, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios.

Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

Serán de entera responsabilidad de la Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Municipalidad de Caaguazú, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para esta Municipalidad.

Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones.

Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.

Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo, no inferior a 60 días a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad de Caaguazú fiscalizará los servicios solicitados y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto a la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el contratista.

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo de la Contratista. Si notificado por la Municipalidad de Caaguazú de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 3 (tres) días, la Municipalidad de Caaguazú podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que la Contratista presentare a la Municipalidad

MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS

Los materiales, insumos, repuestos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser de primera calidad y reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de los vehículos. La institución podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los fabricantes de los vehículos.

NOTAS DE REMISIÓN

El oferente deberá presentar a la institución para cada caso, las facturas y notas de remisión con el detalle de los trabajos ejecutados, donde se indicarán todos los servicios desarrollados en forma clara y precisa.

CAMBIO DE PIEZAS O REPUESTOS

Para los casos que se presente la necesidad de cambiar pieza o repuestos de un vehículo por algún tipo de falla y/o avería, el contratista procederá al cambio, previa comunicación y aprobación del área técnica de la institución. El contratista presentará a conocimiento de los fiscalizadores de la institución características técnicas, la cantidad a ser utilizada y el vehículo en que será instalado y cualquier otro tipo de información que a criterio de la fiscalía resultare de relevancia. Los repuestos o piezas serán abonados de acuerdo a la cantidad y tipo sustituido según los precios unitarios presentados en la Lista de Precios de la Oferta.

Ante el reporte por parte de la institución de algún tipo de falla o avería que se presente en cualquiera de los vehículos recién mantenidos o reparados, en sus dentro del radio urbano, ocasionando que el mismo quede fuera de servicio, el contratista dispondrá de 2 horas a partir de dicho reporte para presentarse a fin de efectuar un diagnóstico de la situación y ofrecer una solución definitiva en un plazo que, a criterio conjunto con la fiscalización, se estime conveniente.

El contratista deberá presentar un informe sobre las causales que motivaron el inconveniente, reseñando la solución aplicada e indicando cualquier sugerencia que fuere pertinente a fin de evitar la

repetición de la falla.

Se aclara debidamente que el servicio de mantenimiento correctivo incluye la reparación de cualquier tipo de falla

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
- ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Capacidad Financiera

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2024 y 2025

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2024 y 2025

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 2 últimos años 2024 y 2025, no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE Simple:

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2024 y 2025

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2024 y 2025), presentadas ante la SET.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 meses, de los ejercicios fiscales (2024 y 2025), presentadas ante la SET.

Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2024 y 2025 para contribuyente de IRE GENERAL
b	Formulario 501 de los últimos años 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE
c	Formulario 104 de los últimos años 2024 y 2025 para contribuyentes de IRP
d	IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y reparación de maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años 2024-2025

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. Copia de contratos similares con empresas públicas y/o privadas
3. Constancia de RUC emitida por la SET.
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura

Capacidad Técnica

NO APLICA

Otros criterios o requerimientos de la convocante

No Aplica

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

120 (ciento veinte) días contados a partir de la firma del contrato

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Grupo 1 - REPARACION DE PATROLA

Bitmap Bitmap Bitmap Bitmap

Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	73152101-060	Reparación de cilindros hidráulicos	Unidad	1	Indicados en cada Orden de Servicio	30 de noviembre de 2026
2	80111613-9999	Mano de obra Item 1	Unidad	1	Idem	Idem
3	73152101-060	Fabricación de bujes	Unidad	1	Idem	Idem
4	80111613-9999	Mano de obra ítem 3	Unidad	1	Idem	Idem
5	73152101-060	Calce de giro	Unidad	1	Idem	Idem
6	80111613-9999	Mano de Obra ítem 5	Unidad	1	Idem	Idem

Bitmap Bitmap Bitmap Bitmap

Grupo 2 - REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA

Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
------	--------	-------------	------------------	----------	---	--

1	73152101-014	Provisión y colocación de juego de calce tren delantero	Unidad	1	Indicados en cada Orden de Servicio	30 de noviembre de 2026
2	80111613-9999	Mano de obra ítem 1	Unidad	1	Idem	Idem
3	73152101-014	Provisión y colocación de bulón cuchilla	Unidad	38	Idem	Idem
4	80111613-9999	Mano de obra ítem 3	Unidad	1	Idem	Idem
5	73152101-014	Provisión y colocación de tuercas cuchilla	Unidad	38	Idem	Idem
6	80111613-9999	Mano de obra ítem 5	Unidad	1	Idem	Idem
7	73152101-014	Provisión y colocación de calce lateral de bronce	Unidad	5	Idem	Idem
8	80111613-9999	Mano de obra ítem 7	Unidad	1	Idem	Idem
9	73152101-014	Provisión y colocación de calce de círculo	Unidad	11	Idem	Idem
10	80111613-9999	Mano de obra ítem 9	Unidad	1	Idem	Idem
11	73152101-014	Provisión y colocación de guía de círculos	Unidad	6	Idem	Idem
12	80111613-9999	Mano de Obra ítem 11	Unidad	1	Idem	Idem
13	73152101-014	Trabajo de tornería	Unidad	1	Idem	Idem
14	80111613-9999	Mano de obra ítem 13	Unidad	1	Idem	Idem
15	73152101-014	Cuchilla (Repuesto)	Unidad	2	Idem	Idem
16	80111613-9999	Mano de obra ítem 15	Unidad	1	Idem	Idem
17	73152101-014	Esquinero	Unidad	2	Idem	Idem
18	80111613-9999	mano de obra ítem 17	Unidad	1	Idem	Idem
19	73152101-014	Reparacion parte eléctrica	Unidad	1	Idem	Idem
20	80111613-9999	Mano de obra ítem 19	Unidad	1	Idem	Idem
21	73152101-014	aceite 15w40	Unidad	1	Idem	Idem
22	73152101-014	aceite sae 50	Unidad	5	Idem	Idem
Bitmap Bitmap Bitmap Bitmap						

Grupo 3 - REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA

Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	73152101-028	Rulemán 150*250mm	Unidad	1	Indicados en cada Orden de Servicio	30 de noviembre de 2026
2	73152101-028	Rulemán 50*100mm	Unidad	1	Idem	Idem
3	80111613-9999	Mano de obra ítems 1 y 2	Unidad	1	Idem	Idem
4	73152101-028	Perno seguro	Unidad	1	Idem	Idem
5	73152101-028	Kit mantenimiento motor	Unidad	3	Idem	Idem
6	80111613-9999	Mano de obra ítems 4 y 5	Unidad	1	Idem	Idem
7	73152101-028	Aceite 10w30	Unidad	3	Idem	Idem
8	73152101-028	Aceite15w40	Unidad	1	Idem	Idem
9	80111613-9999	Mano de obra ítems 7 y 8	Unidad	1	Idem	Idem

Grupo 4 - RETROPALA

Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Bitmap Bitmap Bitmap Bitmap						

						Indicados en cada Orden de Servicio	30 de noviembre de 2026
1	73152101-016	Reparación de sistema de freno	Unidad	1			
2	80111613-9999	Mano de obra items 1	Unidad	1	Idem	Idem	
3	73152101-016	Provisión y colocación de Kit de mantenimiento completo de motor	Unidad	2	Idem	Idem	
4	80111613-9999	Mano de obra items 3	Unidad	1	Idem	Idem	
5	73152101-016	Cambio de Aceite 15w40	Unidad	4	Idem	Idem	
6	80111613-9999	Mano de obra Items 5	Unidad	1	Idem	Idem	
7	73152101-016	Cambio de Aceite 10w30	Unidad	2	Idem	Idem	
8	80111613-9999	Mano de obra Items 7	Unidad	1	Idem	Idem	
9	73152101-016	Cambio de Aceite 68	Unidad	4	Idem	Idem	
10	80111613-9999	Mano de obra Items 9	Unidad	1	Idem	Idem	
11	73152101-016	Provisión y colocación de filtro de transmisión	Unidad	1	Idem	Idem	
12	80111613-9999	Mano de obra Items 11	Unidad	1	Idem	Idem	
13	73152101-016	Reparación de cilindro hidralico	Unidad	1	Idem	Idem	
14	80111613-9999	Mano de obra Items 13	Unidad	1	Idem	Idem	
15	73152101-016	Provisión y colocación de filtro hidráulico	Unidad	1	Idem	Idem	
16	80111613-9999	Mano de obra Items 15	Unidad	1	Idem	Idem	
17	73152101-016	Reparo de comando hidraulico trasero	Unidad	1	Idem	Idem	
18	80111613-9999	Mano de obra Items 17	Unidad	1	Idem	Idem	
19	73152101-016	Reparación de circuito hidráulico	Unidad	1	Idem	Idem	
20	80111613-9999	Mano de obra Items 19	Unidad	1	Idem	Idem	
Bitmap Bitmap Bitmap Bitmap							

Grupo 5 - REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE

Ítem	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
					Indicados en cada Orden de Servicio	30 de noviembre de 2026
1	73152101-034	kit mantenimiento motor	Unidad	6		
2	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1	Idem	Idem
3	73152101-034	Turbo nuevo	Unidad	1	Idem	Idem
4	73152101-034	Picos y bombas	Unidad	1	Idem	Idem
5	73152101-034	Bomba de caja	Unidad	1	Idem	Idem
6	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1	Idem	Idem

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

No Aplica

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (<i>se indica la fecha que debe presentar según el PBC</i>)
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Setiembre 2026</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 2</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Octubre 2026</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 3</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Noviembre 2026</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: A plazos, con la presentación de la factura y la nota de remisión en la Municipalidad de Caaguazú en Mesa de Entrada de la Institución. Una vez aprobado, el pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días calendarios posterior a la presentación. Todos los pagos serán realizados a través de la Dirección de Administración y Finanzas. También al momento de cada pago se dará cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 63 de la Ley 7021/22

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$R = P \times IPC1 / IPC0PR$: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la entrega de suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Convocante, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si las entregas de los bienes se encuentran atrasadas. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco Solano Lopez ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Nuñez, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias Municipales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias Municipales

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 09/2026, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
---------------	-------------------	-------------	-------	-------------	------------------	----------	-----------------	-------------

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.